

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

VISTO: La voluntad expresada por el Sr. Elvio Ángel Lentino referente a la donación de una lámina con la imagen de Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO: Que el Sr. Elvio Ángel Lentino DNI 6171946, con domicilio en calle Gral. López 2074 de la ciudad de San Lorenzo, manifestó su voluntad de donar una lámina con la imagen de Manuel Belgrano con inscripción de la firma de dicho prócer argentino, con la inscripción al pie del Instituto Belgraniano Central y colaboración Fuerza Aérea Argentina.

Que el Sr. Elvio Lentino es un reconocido ciudadano de San Lorenzo, miembro integrante de la comunidad Ligure italiana, y siempre comprometido con el arte y la cultura italo argentina.

POR TANTO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA
LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3848.-**

Artículo 1º.- Acéptase la donación realizada por el Sr. Elvio Ángel Lentino DNI 6171946, con domicilio en calle Gral. López 2074 de la ciudad de San Lorenzo, de una lámina con la imagen de Manuel Belgrano.-

Artículo 2º.- Impútense los gastos que demande la aplicación de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 04 de junio de 2019.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo